



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



DECRETO ALCALDICIO N° 2496
REF.: Aprueba Bases y Nombra Martillero para Remate Bus Mercedes Benz, modelo Vario 4x4, Patente GSTT-6

PUERTO INGENIERO IBÁÑEZ, 30 DIC 2022

VISTOS:

La Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2022; El Acuerdo N° 100 de la Sesión Extraordinaria N° 02 del 15.11.2021 del Concejo Municipal de Río Ibáñez; el Decreto Alcaldicio N° 1905 de fecha 23.11.2021 que aprueba el PADEM y el Presupuesto del Departamento de Educación año 2022; El Acuerdo N° 347 de la Sesión N° 67 del Concejo Municipal de la Comuna de Río Ibáñez de fecha 08 de noviembre de 2022 que acuerda dar de baja y enajenar mediante remate público Bus Mercedes Benz, modelo Vario 4x4, Patente GSTT-6 y autoriza su remate público; El Decreto Alcaldicio N° 2275 que da de baja Bus Mercedes Benz, modelo Vario 4x4, Patente GSTT-6 y autoriza su remate público; El convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación durante el año 1983; el D.F.L 1-3063/80; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1 de fecha 09.05.2006, publicado en D.O. de fecha 26.07.2006; Decreto Alcaldicio Siaper N°1021 de fecha 13 de mayo de 2019, que establece el orden de subrogancia de esta Ilustre Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1. ; El Acuerdo N° 347 de la Sesión N° 67 del Concejo Municipal de la Comuna de Río Ibáñez de fecha 08 de noviembre de 2022 que acuerda dar de baja y enajenar mediante remate público Bus Mercedes Benz, modelo Vario 4x4, Patente GSTT-6 y autoriza su remate público.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2275 que da de baja Bus Mercedes Benz, modelo Vario 4x4, Patente GSTT-6 y autoriza su remate público.
3. El Art. 44 del Decreto Ley 3063 del año 1979, que dice *"En los remates que deban realizarse para vender bienes en subasta pública, tales como los objetos perdidos o decomisados, los animales aparecidos u otros activos que corresponda liquidar, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que el municipio designe"*.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** al remate en pública subasta y al mejor postor del bien mueble:

TIPO VEHICULO	:	BUS
MARCA	:	MERCEDES BENZ
MODELO	:	VARIO 4X4
N° MOTOR	:	9009190099612
N° CHASIS	:	WDB670423DN147454
COLOR	:	ROJO
AÑO	:	2014
P.P.U.	:	GSTT.50-6
AVALUO FISCAL	:	\$ 24.532.976

2. **APRUEBENSE** las siguientes bases para el remate público:

- a) El Bus se ofrecerá en un monto mínimo de \$24.532.976 (veinticuatro millones, quinientos treinta y dos mil, novecientos setenta y seis pesos), adjudicándose al oferente que realice la mejor oferta a viva voz, siempre y cuando el monto ofrecido no sea inferior al indicado, ofertas todas que se formulan en pesos chilenos.
Se rematará en el estado actual en que se encuentre, el que se entiende conocido por el adjudicatario, estado que comprende tanto su situación mecánica como jurídica.
Debido a lo anterior, la Municipalidad no se hará cargo de eventuales vicios redhibitorios que pudieren afectar al vehículo, circunstancia que se entiende conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



- b) La exhibición del vehículo se realizará los siguientes días:
- Miércoles 04 de enero al jueves 05 de enero de 2023, desde las 10:00 hrs. hasta las 12:30 y desde las 15:00 hrs. a las 16:30 hrs.
 - Viernes 06 de enero de 2023, desde las 10:00 hrs. hasta las 12:30.
- Lo anterior, en el recinto del Galpón de la Municipal Río Ibáñez, situado en Calle Carlos Soza 161 de Puerto Ingeniero Ibáñez. El Martillero tendrá en tal oportunidad toda la documentación del vehículo para ser exhibida a las personas que así lo requieren.
- c) La subasta se llevará a cabo el día miércoles 11 de enero del 2023 a partir de las 16:00 hrs. en el recinto del Galpón de la Municipal Río Ibáñez, situado en Calle Carlos Soza 161 de Puerto Ingeniero Ibáñez, sin necesidad de inscripción por parte de los postores. Con todo, la Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin necesidad de expresión de causa, sin que ello otorgue derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo a favor de los asistentes.
- d) El martillero deberá levantar un acta donde se identifique el nombre del adjudicatario, su número de cédula nacional de identidad o de documento oficial de identificación, la cuantía final de la adjudicación y copia de ella deberá quedar en poder del adjudicatario. Si el adjudicatario es representante de una persona jurídica, deberá acreditar personería con documentos auténticos.
- e) La persona que se adjudique el remate deberá pagar en dinero en efectivo, transferencia bancaria a nombre la I. Municipalidad Río Ibáñez o vale vista irrevocable, nominativo y extendido a nombre la I. Municipalidad Río Ibáñez, el monto ofertado, en la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección que deberá generar el comprobante de ingreso municipal por el pago correspondiente.
- f) El pago deberá ser íntegro y/a realizarse a más tardar el día viernes 13 de enero de 2023. Si no pagare el adjudicatario en tal oportunidad, quedará sin efecto la adjudicación y consecuentemente la Municipalidad podrá subastar nuevamente el vehículo objeto del remate.
- g) La entrega material del vehículo la realizará el jefe de servicio. Para tal efecto, se dictará un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el que servirá de título al subastador para requerir la inscripción señalada, decreto que se emitirá dentro del tercer día, contado desde el ingreso efectivo en arcas municipales del monto debido por el adjudicatario.
- h) Los gastos de transferencia para realizar la inscripción del vehículo serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
3. **DESÍGNASE** como **MARTILLERO** a el Secretario Municipal sr. Oscar Alborno Uribe o quien lo subrogue para llevar efecto la subasta, quien la llevará a cabo con sujeción al presente Decreto.
4. **PUBLÍQUESE** suficientemente lo anterior, mediante avisos escritos y en la página web de municipal, exhibase la identificación del vehículo a subastar en un lugar visible de la Municipalidad.
5. **NOTIFÍQUESE** al Secretario Municipal su nombramiento como martillero oficial en remate de vehículo municipal a objeto que desempeñe su cargo.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE.




OSCAR ALBORNOZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL




IGNACIO CARRASCO MORENO
ALCALDE (S)



ICM/OAU/LPE/SRH/RVF/fgp
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- DAEM
3.- Archivo

